

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 10 de Marzo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1901 / VISTOS:

- 1) D.A. N° 862 de 05 de Febrero de 2014 que aprueba el Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONITOREO ALARMAS DE SEGURIDAD DEPENDENCIA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**";
- 2) Ord. N° 123 de 07 de marzo de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONITOREO ALARMAS DE SEGURIDAD DEPENDENCIA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**";
- 3) El Acuerdo N°87/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 10/03/2014, Acta N° 10/2014;
- 4) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N°87/14, Acta N° 10/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 10/03/2014 que dice: **Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública para la contratación del Servicio denominado "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONITOREO ALARMAS DE SEGURIDAD DEPENDENCIA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", financiado a través de Inversión Municipal y Licitado por medio del Sistema Chile Compra, Adquisición N°2831-7-LE14 al proponente Sres. C.P.S & FIRST SECURITY S.A. RUT 99.528.470-7, representado legalmente por Patricio Undurraga Precht, RUN 6.552.481-3, ambos domiciliados en calle Arlegui N°546 Departamento 301 Viña del Mar, por un monto de \$41.765.360 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 33 meses a partir del 01 de Abril de 2014."**

**SEGUNDO** REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

**TERCERO:** ADOPTEN la Secretaría Comunal de Planificación y el Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

  
PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Anótese, comuníquese, dese

  
DR. LUIS MELER GAJARDO  
ALCALDE  
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – SECPLAN - SALUD- Interesado – Delegación San Pedro – Acuerdo N°87/14 Acta N°10/2014.

LMG/HCM/PEA/bof.-